



**Orden de inclusión de nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022, aprobado por Orden de 21 de febrero de 2022.**

Por Orden de 21 de febrero de 2022 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Movilidad y Litoral está interesada en tramitar las siguientes líneas de subvención de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia):

**Primera:** 49594 “Al Ayuntamiento de San Javier para Creación de espacios de estancia en La Manga del Mar Menor”

**Segunda:** 49595 “Al Ayuntamiento de San Javier para mejora de accesos en La Manga del Mar Menor”

Ambas actuaciones se encuentran cofinanciados en un 80% mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, plazo que ha sido prorrogado hasta 31 de diciembre de 2023 (Estrategia DUSI “La Manga abierta 365”)

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

**DISPONGO**

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022 de las siguientes líneas de subvención:

**Primera:** 49594 “Al Ayuntamiento de San Javier para Creación de espacios de estancia en La Manga del Mar Menor”

**Segunda:** 49595 “Al Ayuntamiento de San Javier para mejora de accesos en La Manga del Mar Menor”



Estas acciones se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A “Transportes” en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
José Ramón Díez de Revenga Albacete  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

13/07/2021 15:34:39

DÍEZ DE REVENGA, ALBACETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



### ANEXO I

<b>Línea de subvención: 49594 "Al Ayuntamiento de San Javier para creación de espacios de estancia en La Manga del Mar Menor. EDUSI LA MANGA 365"</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	514A Puertos y Costas	
<b>Proyecto</b>	49594 Al Ayuntamiento de San Javier para creación de espacios de estancia en La Manga del Mar Menor. EDUSI LA MANGA.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible, fomentando las siguientes actuaciones: ejecución de las obras de creación de espacios de estancia en suelo municipal infrutilizado tendentes a la puesta en valor de distintos parques dentro de La Manga (Paquebote, Las Palmeras, Punta Cormorán, Polideportivo), incluyendo, entre otros, los trabajos de renovación de pavimento, mobiliario urbano, nuevas zonas de sombra, y zonas verdes y jardinería, que van a ser ejecutados por el Ayuntamiento de San Javier.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de San Javier, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 180.000,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.766.01	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos FEDER (80%)	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds.)	4
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Aportada la documentación justificativa por el Ayuntamiento de San Javier, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar el destino otorgado a los fondos concedidos.	

13.07/2023 15:34:39

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



<b>Línea de subvención: 49595 "Al Ayuntamiento de San Javier para mejora de accesos en La Manga del Mar Menor. EDUSI LA MANGA 365"</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	514A Puertos y Costas	
<b>Proyecto</b>	49595 Al Ayuntamiento de San Javier para mejora de accesos en La Manga del Mar Menor. EDUSI LA MANGA 365.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible, fomentando las siguientes actuaciones: ejecución de las obras de mejora de la accesibilidad consistentes en la regulación semafórica del cruce del Carril Bici en La Manga del Mar Menor P.K. 10+410 y P.K. 10+640, junto con la renovación de aceras del margen derecho de la Gran Vía entre los P.K. 8+640 al 8+720 dentro del término municipal de San Javier	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de San Javier, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 40.000,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.766.01	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos FEDER (80%)	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds.)	2
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Aportada la documentación justificativa por el Ayuntamiento de San Javier, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar el destino otorgado a los fondos concedidos.	